

Vocales:

Doña Herminia Layos Melar
Doña María Victoria González González

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Cudillero-Asturias):

Don Juan José Sánchez Navarro
Doña Mercedes Díaz Fernández

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Puebla de la Calzada-Badajoz):

Doña Nieves García Orantos
Don Santos Protomártir Vaquero

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Molina de Segura-Murcia):

Don Antonio Ballester Montesinos
Don Fernando López Ayena

(Vocales que juzgarán la participación al IES de Ceuta):

Don Juan Fernández Maese
Don Roque Gómez Jaén

Segundo.—Los miembros de la comisión tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a que se refiere el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19). A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estas comisiones deben considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en el anexo I.

Madrid, 18 de enero de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

2465 RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, convocado por Orden de 4 de noviembre de 1994, y se ordena la exposición de dichas listas.

Por Orden de 4 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23 y corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre) se convocó procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultados del mismo para Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir.

Una vez baremadas las solicitudes, de acuerdo con el apartado sexto de la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de cambio de adscripción del profesorado especial de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, a extinguir, tal como figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el punto primero de la presente Resolución a partir del día 1 de febrero de 1995 en las Direcciones Provinciales del Departamento y en la Oficina de Educación y Ciencia de Cádiz.

Tercero.—Los interesados podrán presentar reclamaciones contra las listas provisionales en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, 20 de enero de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

TRIBUNAL DE CUENTAS

2466 CORRECCION de los errores advertidos en el texto de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

Advertidos determinados errores materiales en el texto de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. Página 38682 (Normas generales); punto 1.2.4; donde dice: «... bajo el epígrafe de "Actividad económico-financiera del Sector Público" (temas 1 al 19, ambos inclusive), y otro del mismo temario, bajo el epígrafe de "El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos" (temas 20 al 33, ambos inclusive)», debe decir: «... bajo el epígrafe de "Actividad económico-financiera del Sector Público" (temas 1 al 21, ambos inclusive), y otro del mismo temario, bajo el epígrafe de "El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimientos" (temas 22 al 36, ambos inclusive).»

2. Página 38685 (Derecho Mercantil, Derecho Constitucional y Administrativo); tema 7; donde dice: «Los títulos directos, a la orden, al aportador y de tradición», debe decir: «Los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición.»

3. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); tema 19, donde dice: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero 1993», debe decir: «Referencia al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992.»

4. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); «Tema 20. El Presupuesto: concepto jurídico y definición legal. Naturaleza y contenido de la Ley de Presupuestos. Efectos jurídicos del presupuesto respecto a los ingresos y a los gastos públicos. Los principios presupuestarios: significado y enumeración. Principios de unidad y universalidad y la no afectación. Principio de especialidad. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. Principio de anualidad y prórroga presupuestaria. Los gastos plurianuales.»

5. Página 38686 (Actividad económico-financiera del sector público y su control); «Tema 21. La estructura presupuestaria y las técnicas de evaluación: el presupuesto clásico, el presupuesto por programas y el presupuesto base cero. La estructura del presupuesto en España: clasificaciones de los estados de gastos e ingresos. Elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos: competencia, procedimiento y técnicas de evaluación. Examen, enmienda y aprobación de la Ley de Presupuestos. Variaciones al Presupuesto aprobado: límites constitucionales, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.»

6. Página 38686 (El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimiento); comprende los temas números 20 a 34. Estos temas conservarán el mismo orden, pero numerados del 22 al 36, respectivamente.

7. Página 38686 (El Tribunal de Cuentas: Organización, funciones y procedimiento); tema 26 antiguo; ahora tema 28; donde dice: «... mocios y votos...», debe decir: «... mociones y notas...».

8. Página 38686; anexo 2; donde dice: «... nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas...», debe decir: «... nombrado funcionario del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas...»

2467 CORRECCION de los errores advertidos en el texto de la Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

Advertidos determinados errores materiales en los anexos II y V de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas